

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00989-00
CAUSANTE: JOSE ISIDRO LOPEZ PORRAS.

Reunidos los requisitos de ley del trámite de sucesión intestada aquí presentado, en consecuencia, el juzgado con fundamento en los artículos, 488 a 190 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar abierto y radicado en este Juzgado el proceso de SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE ISIDRO LOPEZ PORRAS.

SEGUNDO: Reconocer a JULIAN DAVID LÓPEZ ORTIZ y NICOLÁS ANDRÉS LÓPEZ ORTIZ, quienes actúan por intermedio de su representante legal CLAUDIA ORTIZ SALAS en su calidad de hijos legítimos Y como herederos del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventarios.

TERCERO: Ordenar emplazar a todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo citado, secretaría efectúese el emplazamiento de conformidad con lo previsto por el artículo 10° decreto 806 de 2020

CUARTO: Una vez en firme los inventarios y avalúos, ofíciase a la DIAN, para los fines del artículo 884 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Reconocer como apoderado al Dr. URIEL SANDOVAL RUEDA, en la forma, términos y para los fines del memorial poder que le fue otorgado.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 16 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario